

**III. ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTO DE****72****CORPA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Por decreto 100/2021, de 22 de abril, de Alcaldía, se acuerda la aprobación del padrón del impuesto de vehículos de tracción mecánica del año 2021. El período de cobro voluntario será del 1 de junio al 31 de julio de 2021. Finalizado el mismo, podrán abonar el tributo con el 5 por 100 de recargo desde el 1 al 31 de agosto de 2021. Concluido el mismo, se iniciará el período de cobro en vía ejecutiva con el consiguiente recargo de apremio e intereses de demora, de acuerdo con la Ley General Tributaria. El cargo en el banco de los domiciliados se producirá el día 6 de julio de 2021. Los interesados podrán formular alegaciones por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

Corpa, a 22 de abril de 2021.—El alcalde, Santiago Serrano Barranco.

(01/14.771/21)

